



## **CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO**

*ANUNCIO de 14 de octubre de 2008 sobre localización en expediente de protección de menores n.º 22/0806. (2008084210)*

No habiendo sido posible la localización de D. Francisco Rocho Sosa, y conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se requiere al mismo para que se persone en el plazo de diez días a partir de la publicación de este Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en el Servicio Territorial de la Consejería de Igualdad y Empleo, sito en Ronda del Pilar, n.º 8, Edificio Sara, Entreplanta, de Badajoz, teléfonos 924 010057 y 924 010059, al objeto de practicar las diligencias oportunas en el marco del expediente de protección de menores n.º 22/0806.

Badajoz, a 14 de octubre de 2008. El Jefe del Servicio Territorial, JESÚS MORENO LOBO.

• • •

*ANUNCIO de 17 de octubre de 2008 sobre notificación de los expedientes n.º 146/83.08 y n.º 147/83.08 tramitados en la Dirección General de infancia y Familias. (2008084225)*

Intentada por esta Dirección General de Infancia y Familias la localización de D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Rosario Sánchez Cabezas con relación a los expedientes número 146 y 147/83.08, no se ha podido practicar notificación por carecer de domicilio conocido. En consecuencia, de conformidad con lo prevenido en el artículo 61, en relación con el 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente Anuncio, se comunica a la interesada que, en el plazo de diez días hábiles, podrá comparecer en la Dirección General de Infancia y Familias, Avda. Reina Sofía, s/n., de Mérida, teléfonos 924 00 88 01/02/03, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Mérida, a 17 de octubre de 2008. La Directora General de Infancia y Familias, NURIA SÁNCHEZ VILLA.

• • •

*EDICTO de 14 de octubre de 2008 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres. Expte.: 1541/08. (2008ED0761)*

Por el presente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto-Ley 5/1979, de 26 de enero, sobre de creación del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (BOE de 6 de



febrero), y en relación con el artículo 59 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE de 11 de abril), se cita al demandado en ignorado paradero, al Acto de Conciliación:

Expediente n.º: 1541/08.

Demandante: D. José Antonio Martín Hurtado.

Demandado: Construcciones Minkroca Well, S.L.

Motivo: Cantidad.

Lugar: C/ Trujillo, s/n. (Casa de Cultura), en Plasencia.

Día: 21-11-2008.

Hora: 10,10.

Mérida, a 14 de octubre de 2008. El Director General de Trabajo, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.

## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

*ANUNCIO de 14 de octubre de 2008 sobre notificación de Resolución de 10 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa, por la que se resuelve el procedimiento de reintegro de la ayuda concedida, expediente 0325-08-92, en materia de ayudas para alumnos/as con necesidades educativas especiales, asociadas o no a discapacidad. (2008084201)*

No habiendo sido posible la práctica en el domicilio del interesado de la notificación de la Resolución de 10 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa, por la que se resuelve el procedimiento de reintegro de la ayuda concedida (expediente 0325-08-92), se procede a realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Primero. Que se reintegre totalmente la ayuda concedida a D. Luis Fernando Herrera Gil, en virtud de la Orden de 23 de mayo de 2006, por la que se convocan para el curso escolar 2006/2007, ayudas destinadas a alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales, asociadas o no a discapacidad, matriculados en centros de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y de Educación de Personas Adultas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sostenidos con fondos públicos, debiendo reintegrar la cantidad de 422,17 euros.

Segundo. Declarar la procedencia de la devolución de la cantidad indicada anteriormente. No debe proceder a efectuar la devolución hasta que se le comunique la forma y plazo por la Consejería de Administración Pública y Hacienda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 3/1997, de 9 de enero, de devolución de subvenciones.